CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITE DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 54/2020 PARA LA ADQUISICION DE CARPAS DE VINILO PARA CAMIONES DE LA DIMABEL ID N° 385.588

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:00 horas del día 5 de noviembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar la oferta presentada para verificar si **"CUMPLE"** con los requisitos legales y técnicos establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en los Art 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco **DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 54/2020 PARA LA "ADQUISICION DE CARPAS DE VINILO PARA CAMIONES DE LA DIMABEL" CON ID N° 385.558.**

La Disponibilidad Presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 320 (Textiles y vestuarios), con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Oferta ha sido constituido por Orden Particular Nº 350/2020 de fecha 3 de noviembre del 2020, indicándose que el mismo se encuentra conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE
- TTE AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA

SECRETARIO
- SOP MAM MARIO BARRIOS ROA

MIEMBROS
- S/1° INT JUAN A. SALINAS ESCOBAR
- S/1° TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **TTE AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA,** procediendo a ejecutar los trabajos del Comité de Evaluación conforme al Artículo 54 "Acto de Apertura" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y concordantes.

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre N° 68/2020 de fecha 3 de noviembre del 2020 a las 09:00 horas con la presentación de una sola oferta presentada conforme a lo cual se realizara la evaluación de acuerdo a lo establecido en la **Resolución de la DNCP N° 522/15 Art. 2 y el inc. "C" del Articulo 34 de la Ley N° 2051/03**.

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
1	**KIKOGOM SPORT**	**56.450.000.-**	**01 al 35**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

---

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL).

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, de la Ley 2051/03 de la DNCP y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ
1	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las documentaciones sustanciales conforme al Inc e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, que serán utilizados para la verificación de los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

En observancia a la Ley 2051/03 de la DNCP y lo establecido en el Artículo 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, mediante la cual se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC y una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de la oferta con sus respectivas documentaciones sustanciales del oferente expuesto en el cuadro precedentemente más arriba.

Se concluye que la **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ "CUMPLE",** con las formalidades requeridas conforme a lo solicitado en el PBC y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

En esta etapa de evaluación el Comité en cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015, por el cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme a los criterios de calificación establecidas en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente o representante de la sociedad no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. A y b de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

N°	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Oferente: KIKOGOM SPORT** **PROPIETARIO** **DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ** **C.I N° 2.396.102-3**	**SATISFACTORIO**	**CUMPLE**
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente: KIKOGOM SPORT** **PROPIETARIO** **DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ** **C.I N° 2.396.102-3**	**NO SE REGISTRAN DATOS**	**CUMPLE**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: KIKOGOM SPORT** **PROPIETARIO** **DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ** **C.I N° 2.396.102-3**	**NO SE REGISTRAN DATOS**	**CUMPLE**

En relación a la verificación **"si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626"**, se verifica en la Base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos **(SINARH),** que la persona quien se desempeña como Propietario y/o Representante de la Firma **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ**, no figura en la base de Datos del **SINARH**, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado.

Según se observa en el cuadro precedente la Firma **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ ; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la Firma Oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, considerando **QUE NO SE HA OBSERVADO ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIO PRESENTADA** por el Oferente, quedando los mismos conforme al cuadro consignado más abajo.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO COMPARTATIVO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2020 "ADQUISICION DE CARPAS DE VINILO PARA LAPARA CAMIONES PARA LA DIMABEL'
ID Nº 385.588

DIRECCION DE MATERIAL BELICO			KIKOGOM SPORT				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30151901-001	CARPA DE LONA DE VINILO	UNIDAD	UNIDAD	10	3.000.000	30.000.000
2	30151901-002	CARPA DE LONA DE VINILO	UNIDAD	UNIDAD	10	2.645.000	26.450.000
		TOTAL					56.450.000

2.1. Verificación del precio ofertado por la Firma participante:

Conforme a la oferta presentada, se procedió al análisis del precio de la Firma participante: **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ.**

En ese sentido se destaca que la oferta de **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ,** se ha cotizado como se detalla:

- ✓ **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ:** por un Monto Total de Guaraníes **56.450.000 (Guaraníes Cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil).-**

Según se desprende, fue cotizado por el **TOTAL** según lo solicitado en el PBC, por la Firma mencionada más arriba, por consiguiente, el precio ofertado **DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 54/2020 PARA LA "ADQUISICION DE CARPAS DE VINILO PARA CAMIONES DE LA DIMABEL" CON ID N° 385.588,** se encuentra en esta etapa analizada a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

3. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

CRITERIO	KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	NO CUMPLE

La Firma; **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ, NO HA PRESENTADO** aclarando en su oferta presentada que no tiene el Certificado de Origen Nacional lo cual **NO CUMPLE** con lo establecido en el supra citado Decreto.

En ese contexto cabe resaltar que la **NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL,** no es motivo de descalificación de la oferta presentada por **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ,** y por tal motivo se continua con el proceso de evaluación con las oferta de la Firma; **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ.**

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta **con el precio ofertado por el TOTAL para el proceso de Adjudicación.**

Conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar de su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones **(PBC)** referentes a: **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para garantizar la contratación que satisfagan al Estado Paraguayo.

4.1.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el PBC **"Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" "TERCERA VERSIÓN"** Aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020, indicando los Documentos que compondran la Oferta; constatándose como sigue:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ
Formulario de Oferta* El Formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	**KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los bienes deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca del bien ofertado dentro de la República del Paraguay.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS.	**NO APLICA**

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**NO APLICA**

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA	**KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ**
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).	**CUMPLE**
Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).	**CUMPLE**

OTROS DOCUMENTOS	KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE CARPAS, LONAS Y SIMILARES EN GENERAL. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICION DE CARPAS, LONAS Y SIMILARES EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE CARPAS, LONAS Y SIMILARES (como mínimo un certificado por año solicitado).	**CUMPLE**
Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	**CUMPLE**

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

En primer lugar el Comité de Evaluación, analiza la Experiencia y Capacidad Técnica de la oferta en el siguiente orden de prelación; mayor Cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente así mismo la capacidad de personal para las actividades relacionadas a la provisión Carpas de vinilo, como así también la experiencia de la Firma.

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (c)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ
Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE CARPAS, LONAS Y SIMILARES EN GENERAL. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICION DE CARPAS, LONAS Y SIMILARES EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE CARPAS, LONAS Y SIMILARES (como mínimo un certificado por año solicitado).	**CUMPLE**

Según se observa en las documentaciones presentadas en la oferta la Firma **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ**; **"CUMPLE"** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que la Firma **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ,** ha presentado su Balance General y Estado de Resultado de los dos últimos 2 (Dos) años (2018-2019) para la evaluación de Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido en el numeral. 2). (a) de la Sección **II** – Criterios de Evaluación y requisitos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 54/2020** para la **ADQUISICIÓN DE CARPAS DE VINILO PARA CAMIONES DE LA DIMABEL** con **ID N° 385.588;** donde se han procedido al análisis de la Capacidad Financiera del oferente **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ, QUIEN HA PRESENTADO LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA LA ADJUDICACION QUE ES POR EL TOTAL**, conforme se destaca en el numeral 2 – Inc. 2.1 del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS
PROVEEDOR: KIKOGOM SPORT

Liquidez

	2018		2019		Promedio
Activo corriente	403.121.547		201.806.901		
Pasivo corriente	87.727.946	4,595132627	118.121.861	1,708463609	3,151798118

Endeudamiento

	2018		2019		Promedio
Pasivo total	516.514.666		598.538.084		
Activo total	836.721.547	0,617307715	1.002.389.201	0,597111465	0,60720959

Rentabilidad

	2018		2019		Promedio
Utilidad Ejercicio	48.289.010		95.854.170		
Capital	200.000.000	0,24144505	200.000.000	0,47927085	0,36035795

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	a) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	b) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo
KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ	3.15	0.60	0.36

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba la Firma **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **Anexo C – Especificaciones Técnicas** para la Adquisición de Carpas de Vinilo para Camiones a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Firma **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ** quien ha presentado la oferta; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos del PBC, lo cual se adjudica por el **TOTAL**.

Aplicación del margen de referencia
Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 Art- 4 inc. 1 de fecha 07 de mayo del 2020.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 54/2020 ID N° 385.588

CUADRO DE DESGLOCE DE PRECIO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 54/2020 "ADQUISICION DE CARPAS DE VINILO PARA LAPARA CAMIIONES PARA LA DIMABEL"

							WARRIOR S.A			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial DNCP	15% por Encima	25% por debajo	Precio Unitario	Precio total (IVA incluído)
1	30151901-001	CARPA DE LONA DE VINILO	Unidad	Unidad	10	3.084.000	3.546.600	2.313.000	3.000.000	30.000.000
2	30151901-002	CARPA DE LONA DE VINILO	Unidad	Unidad	10	2.650.000	3.047.500	1.987.500	2.645.000	26.450.000

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la oferta presentada por el oferente **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ** **se encuentra dentro del parametro establecido con relación del precio unitario presentada y el precio referencial que se encuentra en el portal de la DNCP.**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por lo tanto, y en observaciones a lo establecido en los **ARTÍCULOS 27° Y 28 DE LA LEY N° 2051/03 DE LA DNCP Y LOS ARTÍCULOS 60° AL 65° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019, A LOS EFECTOS DE HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA CONVOCANTE Y EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA LA ADQUISICION DE CARPAS DE VINILO PARA CAMIONES DEL ESTADO PARAGUAYO** y teniendo en cuenta la Capacidad Legal, Situación Financiera, Experiencia y la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado:

Se recomienda **LA ADJUDICACION, basado en el Art. 34 Inciso "C" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas** a la Firma **KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO ADRIAN GOMEZ**, que se detallada más abajo, donde se hace especial mención que **NO SE APLICARON DISMINUCIONES A LAS CANTIDADES FIJADAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL** de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 54/2020 PARA ADQUISICION DE CARPAS DE VINILO PARA CAMIONES DE LA DIMABEL CON ID N° 385.588.**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2020 "ADQUISICION DE CARPAS DE VINILO PARA CAMIONES DE LA DIMABEL"

ID Nº 385.588

FIRMA ADJUDICADA: KIKOGOM SPORT

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30151901-001	CARPA DE LONA DE VINILO	UNIDAD	UNIDAD	10	3.000.000	30.000.000
2	30151901-002	CARPA DE LONA DE VINILO	UNIDAD	UNIDAD	10	2.645.000	26.450.000
		TOTAL					56.450.000

SON GUARANIES: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL.----------

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación que se ha terminado de elaborar el día 5 de noviembre del 2020 a las 15:30 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – M. C. DE EVALUACION

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
S/1° INT – M. C. EVALUACION

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM -SECRETARIO C.EVALUACIÓN

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE AVC – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION